

rección Técnica de Sociedades Agrarias de Transformación, esta Dirección General tiene a bien resolver lo siguiente:

Primero.—Aprobar la constitución de la Sociedad Agraria de Transformación 8.798, denominada «Agrícola Lo Arques», cuya duración será indefinida y que tiene por objeto social explotación comunitaria de fincas y comercialización de productos de las explotaciones de los socios o de las tierras que pueda arrendar la SAT, tiene un capital social de 990.000 pesetas y su domicilio se establece en Sagrado Corazón, 2, San Bartolomé Orihuela (Alicante) y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por 3 socios y su Junta Rectora figura compuesta por Presidente: Esteban Ferrández Reina, Secretario: Josefa Bertoméu Canales, Vocal: Josefa Ferrández Bertoméu.

Segundo.—Ordenar su inscripción en el Registro General de Sociedades Agrarias de Transformación.

Madrid, 8 de junio de 1990.—El Director general, Jesús López Sánchez-Cantalejo.

19474 RESOLUCION de 8 de junio de 1990, del Instituto de Relaciones Agrarias, sobre constitución e inscripción en el Registro General de Sociedades Agrarias de Transformación de la Sociedad Agraria de Transformación número 8.797, con expresión de su denominación, domicilio, responsabilidad frente a terceros y otros extremos.

En uso de las atribuciones conferidas en el Real Decreto 1776/1981, de 3 de agosto, y vista la propuesta favorable emitida por la Dirección Técnica de Sociedades Agrarias de Transformación, esta Dirección General tiene a bien resolver lo siguiente:

Primero.—Aprobar la constitución de la Sociedad Agraria de Transformación 8.797, denominada «Porciber», cuya duración será indefinida y que tiene por objeto social comercialización en común de producciones de animales vivos de porcino de tronco ibérico obtenidas en las explotaciones de los socios, tiene un capital social de 100.000 pesetas y su domicilio se establece en Francisco Pizarro, 46, Nogales (Badajoz) y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por 20 socios y su Junta Rectora figura compuesta por Presidente: Santiago Durán García, Secretario: Manuel Díaz Castaño, Vocales: Urbano Flores Ledesma, José Lozano García y Cayetano Salguero Matas.

Segundo.—Ordenar su inscripción en el Registro General de Sociedades Agrarias de Transformación.

Madrid, 8 de junio de 1990.—El Director general, Jesús López Sánchez-Cantalejo.

19475 RESOLUCION de 11 de junio de 1990, del Instituto de Relaciones Agrarias, sobre constitución e inscripción en el Registro General de Sociedades Agrarias de Transformación de la Sociedad Agraria de Transformación número 8.799, con expresión de su denominación, domicilio, responsabilidad frente a terceros y otros extremos.

En uso de las atribuciones conferidas en el Real Decreto 1776/1981, de 3 de agosto, y vista la propuesta favorable emitida por la Dirección Técnica de Sociedades Agrarias de Transformación, esta Dirección General tiene a bien resolver lo siguiente:

Primero.—Aprobar la constitución de la Sociedad Agraria de Transformación 8.799, denominada «Priol», cuya duración será indefinida y que tiene por objeto social explotación de ganado, elaboración de queso a. . . sano y derivados y su comercialización, tiene un capital social de 150.000 pesetas y su domicilio se establece en Arenas de Cabrales (Asturias) y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por 3 socios y su Junta Rectora figura compuesta por Presidente: Pedro Antonio Prieto Prieto, Secretario: Ana María Méndez Losada, Vocal: Cándida Prieto Alonso.

Segundo.—Ordenar su inscripción en el Registro General de Sociedades Agrarias de Transformación.

Madrid, 11 de junio de 1990.—El Director general, Jesús López Sánchez-Cantalejo.

19476 RESOLUCION de 11 de junio de 1990, del Instituto de Relaciones Agrarias, sobre constitución e inscripción en el Registro General de Sociedades Agrarias de Transformación de la Sociedad Agraria de Transformación número 8.798, con expresión de su denominación, domicilio, responsabilidad frente a terceros y otros extremos.

En uso de las atribuciones conferidas en el Real Decreto 1776/1981, de 3 de agosto, y vista la propuesta favorable emitida por la Di-

rección Técnica de Sociedades Agrarias de Transformación, esta Dirección General tiene a bien resolver lo siguiente:

Primero.—Aprobar la constitución de la Sociedad Agraria de Transformación 8.798, denominada «Cítricos Xeraco», cuya duración será indefinida y que tiene por objeto social comercialización en común de cítricos, tiene un capital social de 2.898.000 pesetas y su domicilio se establece en Pintor Sorolla, 1 Xeraco (Valencia) y la responsabilidad frente a terceros es limitada.

Está constituida por 22 socios y su Junta Rectora figura compuesta por Presidente: Ramón García Castelló, Secretario: Jesús Torres Gabarda, Vocales: Félix Pérez Jaijo, José Torres Matí, Juan Castelló Coscollá, José Antonio Torres Torres y Evaristo Salom Santacatalina.

Segundo.—Ordenar su inscripción en el Registro General de Sociedades Agrarias de Transformación.

Madrid, 11 de junio de 1990.—El Director general, Jesús López Sánchez-Cantalejo.

19477 RESOLUCION de 11 de junio de 1990, del Instituto de Relaciones Agrarias, sobre constitución e inscripción en el Registro General de Sociedades Agrarias de Transformación de la Sociedad Agraria de Transformación número 8.801, con expresión de su denominación, domicilio, responsabilidad frente a terceros y otros extremos.

En uso de las atribuciones conferidas en el Real Decreto 1776/1981, de 3 de agosto, y vista la propuesta favorable emitida por la Dirección Técnica de Sociedades Agrarias de Transformación, esta Dirección General tiene a bien resolver lo siguiente:

Primero.—Aprobar la constitución de la Sociedad Agraria de Transformación 8.801, denominada «Frutas Lázaro», cuya duración será indefinida y que tiene por objeto social producción agrícola y comercio al por mayor, tiene un capital social de 160.000.000 de pesetas y su domicilio se establece en carretera Madrid a Barcelona, kilómetro 238,8 Calatayud (Zaragoza) y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por 4 socios y su Junta Rectora figura compuesta por Presidente: Gustavo Lázaro Hernández, Secretario: Eduardo Lázaro Hernández, Vocales: María Luisa Pina Laborda y María Pilar Moreno Escribano.

Segundo.—Ordenar su inscripción en el Registro General de Sociedades Agrarias de Transformación.

Madrid, 11 de junio de 1990.—El Director general, Jesús López Sánchez-Cantalejo.

19478 RESOLUCION de 13 junio de 1990, del Instituto de Relaciones Agrarias, sobre constitución e inscripción en el Registro General de Sociedades Agrarias de Transformación de la Sociedad Agraria de Transformación número 8.805, con expresión de su denominación, domicilio, responsabilidad frente a terceros y otros extremos.

En uso de las atribuciones conferidas en el Real Decreto 1776/1981, de 3 de agosto, y vista la propuesta favorable emitida por la Dirección Técnica de Sociedades Agrarias de Transformación, esta Dirección General tiene a bien resolver lo siguiente:

Primero.—Aprobar la constitución de la Sociedad Agraria de Transformación 8.805, denominada «Martín Sánchez», cuya duración será indefinida y que tiene por objeto social explotación de tierras, industrialización y comercialización de productos agrarios, tiene un capital social de 2.000.000 de ptas. y su domicilio se establece en Ronda Norte, 37 Valdelacalzada (Badajoz) y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por 4 socios y su Junta Rectora figura compuesta por Presidente: Miguel Martín Pernía, Secretario: María José Martín Sánchez, Vocales: Isabel Sánchez Gallego y Pedro Pérez Márquez.

Segundo.—Ordenar su inscripción en el Registro General de Sociedades Agrarias de Transformación.

Madrid, 13 de junio de 1990.—El Director general, Jesús López Sánchez-Cantalejo.

19479 RESOLUCION de 13 junio de 1990, del Instituto de Relaciones Agrarias, sobre constitución e inscripción en el Registro General de Sociedades Agrarias de Transformación de la Sociedad Agraria de Transformación número 8.802, con expresión de su denominación, domicilio, responsabilidad frente a terceros y otros extremos.

En uso de las atribuciones conferidas en el Real Decreto 1776/1981, de 3 de agosto, y vista la propuesta favorable emitida por la Di-